

JAIME BIRIGAY CLARO.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 26/724.735/71.
 D.N.I.: 16.550.956H.
 N° Afiliación: 26/10005298.
 Periodo y débito: 4/93 ... 28.947 Pts.

PEDRO CARMONA NAVARRO.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 26/712.875/45.
 D.N.I.: 38.489.549S.
 N° Afiliación: 28/3600340.
 Periodo y débito: 1/93 a 12/93 ... 347.371 Pts.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RIOJANO-ALAVESAS S.L.
 N° Cuenta Cotización: 26/1.002.815/65.
 Periodo y débito: 4/94 a 6/94 ... 393.212 Pts.

MARIA LUCIA MONTERDE NARRO.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 26/724.474/04.
 D.N.I.: 16.565.127K.
 N° Afiliación: 26/1000454534.
 Periodo y débito: 2/93 a 4/93 ... 86.842 Pts.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.
 En Logroño, a 12 de abril de 1995.

Ignorado paradero III.B.535

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

JOSE JIMENEZ GABARRI.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 26/718.226/61.
 N° Afiliación: 26/201.416/80.
 D.N.I.: 16.532.305C.
 Periodo y débito: 2/90 a 12/92 ... 710.730 Pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 12 de abril de 1995.

Ignorado paradero III.B.536

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

ADOLFO IPAS AJAMIL.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 01/118080/10.
 N° Afiliación: 26/721.798/44.
 Periodo y débito: 1/90 a 12/93 ... 577.622 Pts.
 D.N.I.: 78140012L.

RAFAEL CADARSO ROS.
 N° Afiliación: 26/212725/40.
 N° Identificación R.E.T. Autónomos: 26/705.717/65.
 Periodo y débito: 1/91 a 12/93 ... 668.275 Pts.
 D.N.I.: 16.514.382Z.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 18 de abril de 1995.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.537

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE ANTONIO MARTIN VITORES Y LEONOR JIMENEZ REINARES se dictó en fecha 6 DE ABRIL DE 1.995 la siguiente PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE ANTONIO MARTIN VITORES Y LEONOR JIMENEZ REINARES.
 DOMICILIO: AVDA. MADRID, 9-1ºD.
 LOCALIDAD: 26006-LOGROÑO.
 DEBITOS: 1.350.000.— PESETAS.
 BIEN EMBARGADO: URBANA: NUM. VEINTICUATRO.— PISO PRIMERO TIPO D), CON ACCESO POR EL PORTAL 2), DE LA CASA SITA EN LOGROÑO, EN LA CARRETERA DE SORIA O AVDA. MADRID, SIN NUM. DE POLICIA (HOY NUM. 9). OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 90 M2. TIENE COMO ANEJO UN TRASTERO BAJO CUBIERTA, SEÑALADO CON EL N°. 21, DE UNA SUPERFICIE UTIL DE 6,21 M2. TIENE EL USO DE UNA PARTE DEL PATIO. ES VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL.. FINCA INSCRITA CON EL N°. 801, LIBRO Y TOMO 909 Y FOLIO 21. SEGUN INSCRIPCION 1ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE ANTONIO MARTIN VITORES Y LEONOR JIMENEZ REINARES, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 20 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Daniel Irigoyen San Martín.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para 1995
 III.C.913

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.758.001
2	Impuestos Indirectos	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos	10.312.073
4	Transferencias corrientes	11.683.490
5	Ingresos patrimoniales	413.500